



REPUBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRER RIO

ayuntamientopostrerrio@hotmail.com

RNC No. 417000294

Concejo De Regidores

ACTA NO. 011-2025 SESION EXTRAORDINARIA.

En el municipio de Postrer Rio, siendo las 6:00 de la tarde de fecha 03 del mes de del año 2025, se reunieron los regidores para celebrar la sesión Extraordinaria los cuales son: **Lic. Eris Sierra Trinidad presidente del concejo, Sr. José Mercedes Pérez Florián vice presidente, Sra. Katherine Carvajal Batista, Sr. Alexander De oleo Montero ,Galver Grismandis Dotel Batista,** Asistidos del señor alcalde **Lic. Máximo Florián Sierra** y de la secretaria municipal **Fraini Mavel Méndez**, comprobada la mayoría reglamentaria con 5 de 5 regidores presentes, el presidente declaro abierta la sesión y de inmediato dio a conocer los puntos en el orden siguiente:

PUNTOS A TRATAR:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

2- El alcalde sometió la resolución **013.-2025** Donde pide la aprobación de transferencia de créditos presupuestarias (**Aprobado 5/5**)

3- Elaboración del Presupuesto Participativo **2026 (Aprobado 5/5)**

No habiendo más punto en agenda el presidente de la sala procedió a cerrar esta sesión Extraordinaria siendo las 6:30 hora de la tarde del 03 del mes de Octubre del 2025.

CALLE WENSELAO DAVILA ESQ. GREGORIO LUPERON #01, POSTRER RIO PROV. INDEPENDENCIA,

REP. DOM. **RNC NO. 417000294** CORREO AYUNTAMIENTOPOSTRERARIO@HOTMAIL.COM/

[AYUNTAMIENTOPOSTRERARIO@GMAIL.COM.](mailto:AYUNTAMIENTOPOSTRERARIO@GMAIL.COM)



Firmas:

Sr. Eris Sierra Trinidad
Presidente

Katherine A. Carvajal B.
Sra. Katherine Carvajal B.
Concejal

Sr. Alexander De oleo M.
Concejal

José Mercedes Pérez Florin

Sr. José Mercedes Pérez F.
vicepresidente

GDB

Sr. Galver Grismandis Dotel B.
Concejal

M.F.S.

Sr. Lic. Máximo Florian Sierra
alcalde

Traini Mavel Mendez
FRAINI MAVEL MENDEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO



Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 013/2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	399,000.00
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				399,000.00
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				399,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				399,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.7.1.07 Mantenimiento, reparación y Servicios de pintura y sus derivados	20	1955	100	25,000.00
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	20	1955	100	150,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				175,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.7.1.03 Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	20	1955	100	50,000.00
2.3.6.3.04 Herramientas menores	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				100,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, tracción y elevación	20	1955	100	25,000.00

2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	20	1955	100	99,000.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas				124,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				399,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				399,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio a los 3 días del mes de Octubre del año 2025.

FIRMADO:


ERIS SIERRA TRINIDAD
PRESIDENTE CONCEJO




Traini Mavel Mendez
FRAINI MAVEL MENDEZ
SECRETARIA


MAXIMO FLORIAN SIERRA
ALCALDE





REPUBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRER RIO

ayuntamientopostrerrio@hotmail.com

RNC No. 417000294

Concejo De Regidores

ACTA NO. 012-2025 SESION EXTRAORDINARIA.

En el municipio de Postrer Rio, siendo las 6:00 de la tarde de fecha 04 del mes de Noviembre del año 2025, se reunieron los regidores para celebrar la sesión Extraordinaria los cuales son: **Lic. Eris Sierra Trinidad presidente del concejo, Sr. José Mercedes Pérez Florián vice presidente, Sra. Katherine Carvajal Batista, Asistidos del señor alcalde Lic. Máximo Florián Sierra** y de la secretaría municipal **Fraini Mavel Méndez**, comprobada la mayoría reglamentaria con 3 de 3 regidores presentes, el presidente declaro abierta la sesión y de inmediato dio a conocer los puntos en el orden siguiente:

PUNTOS A TRATAR:

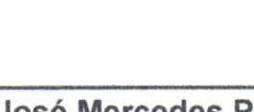
1. Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2- El alcalde sometió la resolución **014-2025** Donde pide la aprobación de sección cabildo abierto para la aprobación del plan municipal de inversión (PMI) para el 2026. (**Aprobado 3/3**)
- 3- El alcalde sometió la resolución **015.-2025** Donde pide la aprobación de transferencia de créditos presupuestarias (**Aprobado 3/3**)
- 4- El alcalde sometió la resolución **016-2025** Donde pide la aprobación de Restimación de ingresos de cheques del año 2024 (**Aprobado 3/3**)

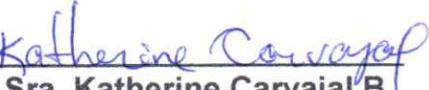
No habiendo más punto en agenda el presidente de la sala procedió a cerrar esta sesión Extraordinaria siendo las 6:30 hora de la tarde del 04 del mes de noviembre del 2025.

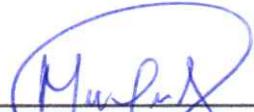


Firmas:


Sr. Eris Sierra Trinidad
Presidente

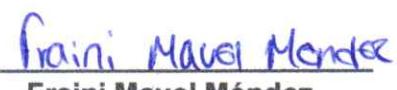

Sr. José Mercedes Pérez F.
vicepresidente


Sra. Katherine Carvajal B.
Concejal


Sr. Galver Grismandis Dotel B.
Concejal


Sr. Alexander De oleo M.
Concejal


Sr. Lic. Máximo Florián Sierra
alcalde


Fraini Mavel Méndez
SECRETARIA DEL CONCEJO



Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 015/2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	93,965.00
TOTAL Asistencia Social				93,965.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				93,965.00
Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud				
<u>Programa 14:</u> Gestión y Administración de Servicios Sociales				
<u>Actividad 0001:</u> Asistencia Social				
Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	121	2,500.00
TOTAL Asistencia Social				2,500.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud				2,500.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				96,465.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0005: Gestión Urbana, Planeación y Regulación Uso de Suelo

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	70,000.00
TOTAL Gestión Urbana, Planeación y Regulación Uso de Suelo				70,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	23,965.00

TOTAL Asistencia Social	23,965.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales	93,965.00
Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud	

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

Concepto del Gasto

2.4.1.6.01 Transferencias corrientes programadas a asociaciones sin fines de lucro	FF	FE	OF	
	30	9998	121	2,500.00

TOTAL

2,500.00

Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salud

2,500.00

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO

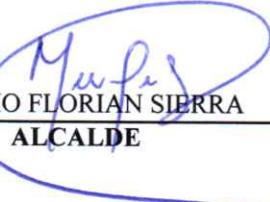
96,465.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio a los 5 días del mes de Noviembre del año 2025.

FIRMADO:


ERIS SIERRA TRINIDAD
PRESIDENTE CONCEJO


RAINI MAVEL MENDEZ
SECRETARIA


MAXIMO FLORIAN SIERRA
ALCALDE



Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 016/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF		
3.1.1.1.03 Disminucion de saldos disponibles de periodos ante	30	9998	121	RD\$	29,000.00
Total				RD\$	29,000.00



REPUBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRER RIO

ayuntamientopostrerrio@hotmail.com

RNC No. 417000294

Concejo De Regidores

ACTA NO. 013-2025 SESION EXTRAORDINARIA.

En el municipio de Postrer Rio, siendo las 6:00 de la tarde de fecha 26 del mes de Noviembre del año 2025, se reunieron los regidores para celebrar la sesión Extraordinaria los cuales son: **Lic. Eris Sierra Trinidad presidente del concejo, Sr. José Mercedes Pérez Florián vice presidente, Sra. Katherine Carvajal Batista,**, Asistidos del señor alcalde **Lic. Máximo Florián Sierra** y de la secretaria municipal **Fraini Mavel Méndez**, comprobada la mayoría reglamentaria con 3 de 3 regidores presentes, el presidente declaro abierta la sesión y de inmediato dio a conocer los puntos en el orden siguiente:

PUNTOS A TRATAR:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.

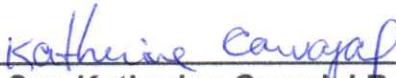
2-El alcalde sometió la resolución **017-2025** Donde pide la aprobación de Restimación de ingresos del aporte recibido para la tormenta melissa (**Aprobado 3/3**)

No habiendo más punto en agenda el presidente de la sala procedió a cerrar esta sesión Extraordinaria siendo las 6:30 hora de la tarde del 26 del mes de noviembre del 2025.



Firmas:

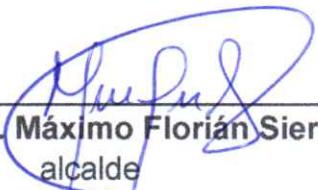

Sr. Eris Sierra Trinidad
Presidente

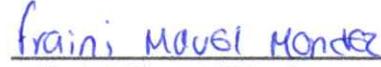

Sra. Katherine Carvajal B.
Concejal

Sr. Alexander De oleo M.
Concejal


Sr. José Mercedes Pérez F.
vicepresidente

Sr. Galver Grismandis Dotel B.
Concejal


Sr. Lic. Máximo Florián Sierra
alcalde


Fraini Mavel Méndez
SECRETARIA DEL CONCEJO



CALLE WENSESLAO DAVILA ESQ. GREGORIO LUPERON #01, POSTRER RIO PROV. INDEPENDENCIA,
REP. DOM. **RNC NO. 417000294** CORREO AYUNTAMIENTOPOSTRERIO@HOTMAIL.COM/
AYUNTAMIENTOPOSTRERIO@GMAIL.COM.

Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 017/2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Cuarto trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

El Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

	FF	FE	OF		
1.4.1.5.04 Extraordinarias (CORRIENTE)	50	5011	109	RD\$	1,500,000.00
1.4.2.5.04 Extraordinarias (CAPITAL)	50	5011	109	RD\$	500,000.00
Total				RD\$	2,000,000.00

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.7.1.07 Mantenimiento, reparación y Servicios de pintura y sus de	50	5011	109	200,000.00
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				200,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.7.1.03 Limpieza y desmalezamiento de tierras y terrenos	50	5011	109	500,000.00
Total Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				500,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.5.4.01 Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación	50	5011	109	200,000.00
Total Manejo de Residuos Sólidos				200,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.7.1.02 Gasoil	50	5011	109	350,000.00
Total Administración y Reparación de Unidades Motorizadas				350,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	50	5011	109	250,000.00
Total Asistencia Social				250,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				1,500,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras**Concepto del Gasto**

2.2.7.1.01 Mantenimiento y reparaciones menores en edificaciones

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
	50	5011	109	210,000.00

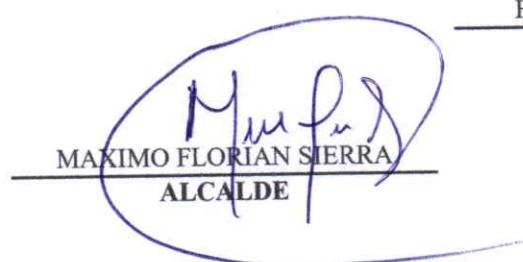
Total Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras**210,000.00****Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos****Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas****Concepto del Gasto**

2.2.7.2.06 Mantenimiento y reparación de equipos de transporte, trac

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
	50	5011	109	290,000.00

Total Administración y Reparación de Unidades Motorizadas**290,000.00****Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto****500,000.00****Total General de Gastos****2,000,000.00**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio a los 26 días del mes de Noviembre del año 2025.

FIRMADO:



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRER RIO
ayuntamientopostrerrio@hotmail.com
RNC No. 417000294
Concejo De Regidores

ACTA NO. 014-2025 SESION EXTRAORDINARIA.

En el municipio de Postrer Rio, siendo las 6:00 de la tarde de fecha 15 del mes de Diciembre del año 2025, se reunieron los regidores para celebrar la sesión Extraordinaria los cuales son: **Lic. Eris Sierra Trinidad presidente del concejo, Sr. José Mercedes Pérez Florián vice presidente, Sra. Katherine Carvajal Batista**, , Asistidos del señor alcalde **Lic. Máximo Florián Sierra** y de la secretaria municipal **Fraini Mavel Méndez**, comprobada la mayoría reglamentaria con 3 de 3 regidores presentes, el presidente declaro abierta la sesión y de inmediato dio a conocer los puntos en el orden siguiente:

PUNTOS A TRATAR:

- 1.Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2-El alcalde sometió la resolución **018** para la Transferencia de créditos Presupuestarios. **(Aprobado 3/3)**

No habiendo más punto en agenda el presidente de la sala procedió a cerrar esta sesión Extraordinaria siendo las 6:30 hora de la tarde del 15 del mes de diciembre del 2025.



Firmas:

Sr. Eris Sierra Trinidad
Presidente

Katherine Carvajal
Sra. Katherine Carvajal B.
Concejal

Sr. Alexander De oleo M.
Concejal

José Mercedes Pérez Florián

Sr. José Mercedes Pérez F.
vicepresidente

Sr. Galver Grismandis Dotel B.
Concejal

Máximo Florián Sierra
Sr. Lic. Máximo Florián Sierra
alcalde

Fraini Mavel Méndez
Fraini Mavel Méndez
SECRETARIA DEL CONCEJO



Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 018/2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	141,000.00
TOTAL Asistencia Social				141,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				141,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				141,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.2.09 Personal de carácter eventual	20	1955	100	20,000.00
2.2.1.2.01 Servicios telefónico de larga distancia	20	1955	100	26,000.00
2.2.2.1.01 Publicidad y propaganda	20	1955	100	25,000.00
2.2.8.7.06 Otros servicios técnicos profesionales	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Administración Municipal				91,000.00

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.2.2.2.01 Impresión, encuadernación y rotulación	20	1955	100	15,000.00
2.2.7.2.01 Mantenimiento y reparacion de mobiliario y equipos de oficina	20	1955	100	15,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				30,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

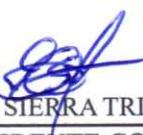
Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF

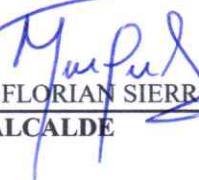
2.3.6.3.04 Herramientas menores	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				20,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				141,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				141,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio a los 15 días del mes de Diciembre del año 2025.

FIRMADO:


ERIS SIERRA TRINIDAD
PRESIDENTE CONCEJO


RAINI MAVEL MENDEZ
SECRETARIA


MAXIMO FLORIAN SIERRA
ALCALDE





REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE POSTRER RIO
ayuntamientopostrerrio@hotmail.com
RNC No. 417000294
Concejo De Regidores

ACTA NO. 015-2025 SESION EXTRAORDINARIA.

En el municipio de Postrer Rio, siendo las 10:30 de la mañana de fecha 22 del mes de Diciembre del año 2025, se reunieron los regidores para celebrar la sesión Extraordinaria los cuales son: **Lic. Eris Sierra Trinidad presidente del concejo, Sr. José Mercedes Pérez Florián vice presidente, Sra. Katherine Carvajal Batista, , Asistidos del señor alcalde Lic. Máximo Florián Sierra y de la secretaria municipal Fraini Mavel Méndez**, comprobada la mayoría reglamentaria con 3 de 3 regidores presentes, el presidente declaro abierta la sesión y de inmediato dio a conocer los puntos en el orden siguiente:

PUNTOS A TRATAR:

- 1.Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2-El alcalde sometió la resolución **019** para la transferencia de crédito presupuestarios (**Aprobado 3/3**)
- 3-El alcalde sometió la resolución **020** para la transferencia de crédito presupuestarios. (**Aprobado 3/3**)

No habiendo más punto en agenda el presidente de la sala procedió a cerrar esta sesión Extraordinaria siendo las 11:00 hora de la mañana del 22 del mes de diciembre del 2025.



Firmas:

Sr. Eris Sierra Trinidad
Presidente

Sr. José Mercedes Pérez F.
vicepresidente

Katherine Carvajal
Sra. Katherine Carvajal B.
Concejal

Sr. Galver Grismandis Dotel B.
Concejal

Sr. Alexander De oleo M.
Concejal

Sr. Lic. Máximo Florián Sierra
alcalde

Fraini Mavel Méndez
SECRETARIA DEL CONCEJO



Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 019/2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	20,000.00
2.3.7.2.04 Abonos y fertilizantes	20	1955	100	15,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				35,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	6,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				6,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0004: Supervisión y Administración de Cementerios

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.3.7.2.05 Insecticidas, fumigantes y otros	20	1955	100	16,000.00
TOTAL Supervisión y Administración de Cementerios				16,000.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0006: Seguridad y Vigilancia Ciudadana

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	14,000.00
TOTAL Seguridad y Vigilancia Ciudadana				14,000.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	20	1955	100	56,000.00
TOTAL Asistencia Social				56,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				127,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				127,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

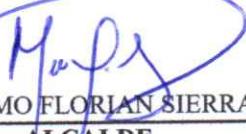
Concepto del Gasto	FF	FE	OF	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	127,000.00
TOTAL Educación y Formación Integral				127,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				127,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				127,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio a los 22 días del mes de Diciembre del año 2025.

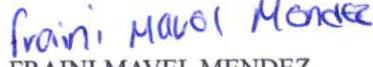
FIRMADO:


ERIS SIERRA TRINIDAD
PRESIDENTE CONCEJO




MAXIMO FLORIAN SIERRA
ALCALDE




RAINI MAVEL MENDEZ
SECRETARIA

Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 020/2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	7,000.00
2.3.9.2.01 Útiles de escritorio, oficina e informática	20	1955	100	2,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				9,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				9,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				9,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0002: Educación y Formación Integral

Concepto del Gasto

	FF	FE	OF	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	9,000.00
TOTAL Educación y Formación Integral				9,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				9,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				9,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Postrer Rio a los 22 días del mes de Diciembre del año 2025.

FIRMADO:


ERIS SIERRA TRINIDAD
PRESIDENTE CONCEJO




MAXIMO FLORIAN SIERRA
ALCALDE


RAINI MAVEL MENDEZ

SECRETARIA

